



## MENDOZA, 24 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11693/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por la Mgtr. Prof. Mercedes LARRIQUETA en el cargo de Profesor Titular — Dedicación Exclusiva — Efectivo, en el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II" (dos comisiones) como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Mgtr. Prof. Mercedes LARRIQUETA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de agosto de 2021.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 268/2021-CD-CD, en la que se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov, impulsado por la Mgtr. Prof. Mercedes LARRIQUETA y se propone al Consejo Superior su designación en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, Carácter Efectivo, en el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II" (dos comisiones) como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarias/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior homologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

En uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, impulsado por la Mgtr. Prof. Mercedes LARRIQUETA (DNI N° 22.237.609 – Legajo N° 24.778), para proveer el

Resolución – CD N° 037/2022





cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, de Carácter Efectivo, en el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II" (dos comisiones) como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos Personales del Agente designado				
Apellido y Nombres LARRIQUETA, Mercedes				
Documento Único:	D.N.I. 22.237.609			
CUIL o CUIT	27-22237609-8			
Legajo n°	24.778			

2. Descripción del Cargo				
Denominación del Cargo Profesor Titular				
Dedicación Exclusiva				
Carácter	Efectivo			

	3. Término de la designación
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERÍA					
Subdependencia					

N.	Ŕ	5. I	Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller)
	)	1	ÁREA 1: MATEMÁTICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>		
Disciplina	1		
Subdisciplina	07		
Especialidad	02	ANÁLISIS MATEMÁTICO	

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

∕tista de Títulos (o lista de carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	

Resolución - CD N° 037/2022





252	INGENIERÍA INDUSTRIAL					
158	INGENIERÍA CIVIL					
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN					
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)				
	Porcentaje total 100%					

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 1, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1.	DOCENCIA en Asignatura/s: "Análisis Matemático II" (dos comisiones)
2	DOCENCIA en Asignatura/s: "Análisis Matemático I"
3	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 1: MATEMÁTICA
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional
5	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>:

## Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasficación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

, RY	Clasificación	Código	Descripción
)	Finalidad	3	Servicios Sociales
	Función	4	Educación y Cultura
1	dirisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
N.		811	Universidad Nacional de Cuyo
Ý	Apartado	09	Facultad de Ingeniería
_	Inciso	1	Gastos en Personal
_	Partida Principal	1	Personal Permanente
_ ;<\\	Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
RAI	Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

Resolución - CD N° 037/2022





ARTÍCULO 7º.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2°, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO

9°.-

Comuníquese

archívese

Libro

Resoluciones.

g. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ LECANO

de/

Resolución - CD N° 037/2022